

CUENTA PÚBLICA 2024

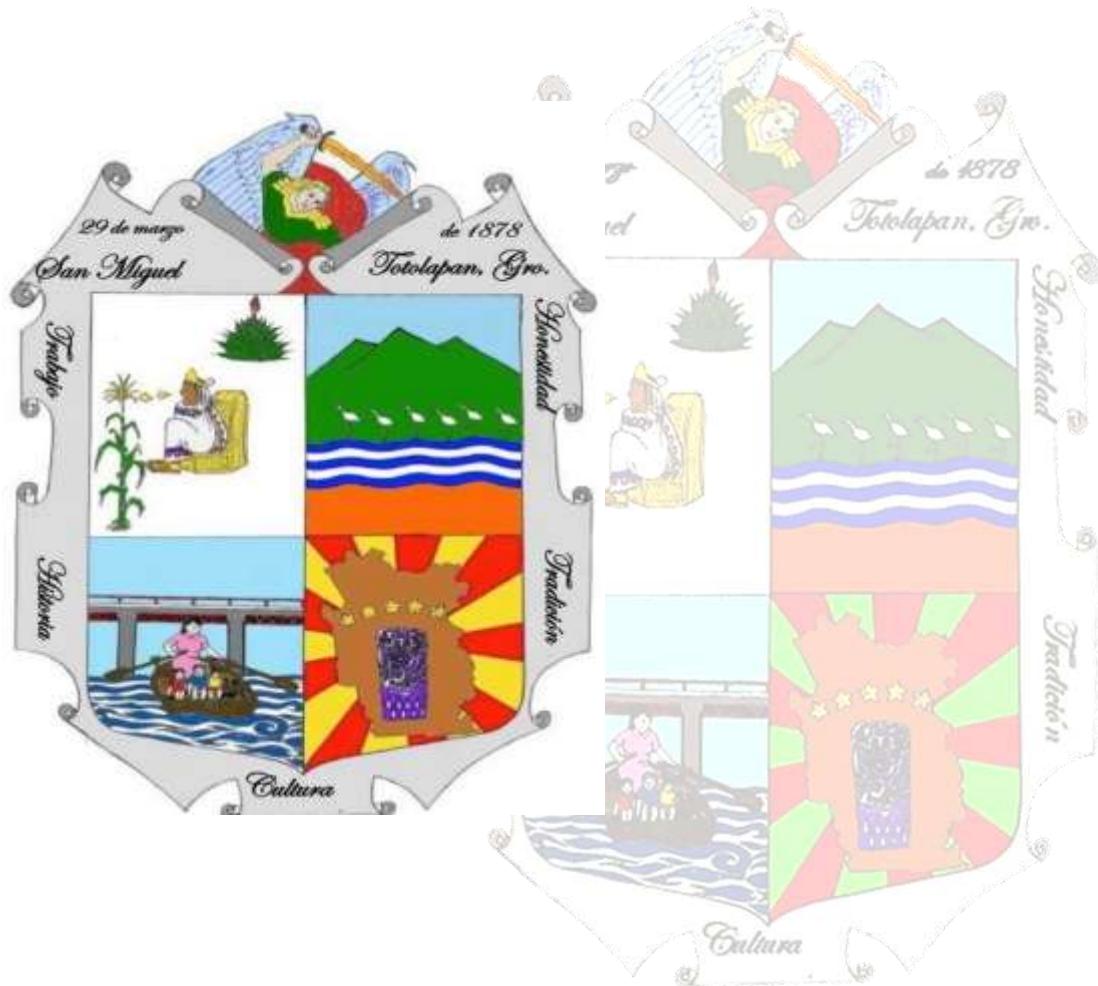
4.7. Información de Evaluación del Desempeño

4.7.13. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ADMINISTRACION 2024-2027





MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

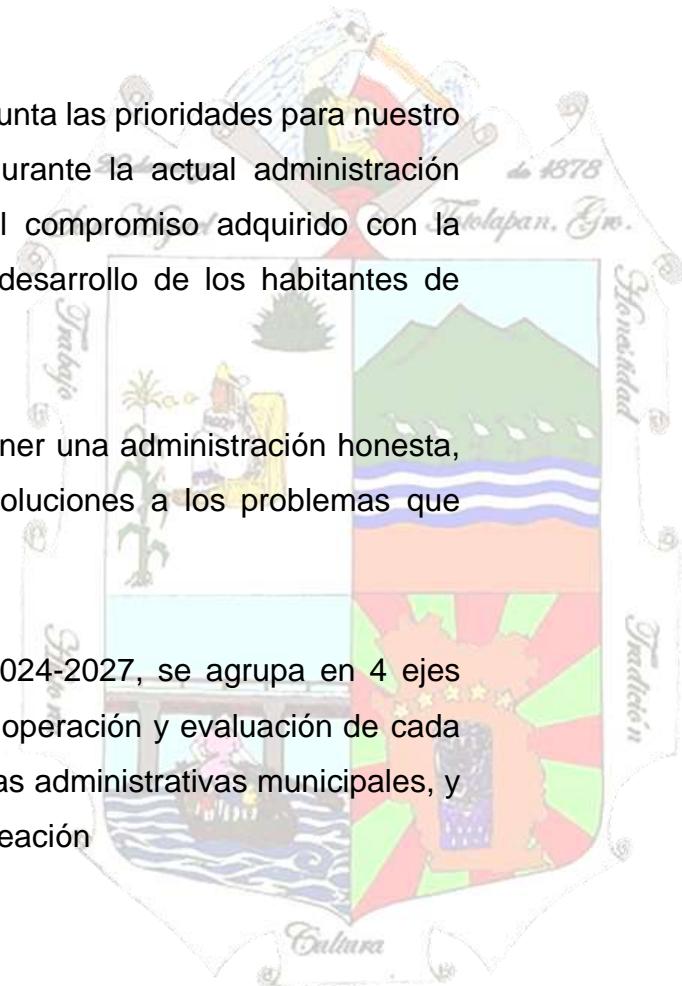
El presente Plan Municipal de Desarrollo se establece con los procedimientos y formalidades que determinan los Artículos 2°, 41°, 42°, 45° y 46° de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El documento aquí desarrollado, es el conjunto de esfuerzos de la actual administración municipal para comenzar la transformación del municipio de San Miguel Totolapan.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 considera en su diseño las demandas y propuestas realizadas por los distintos sectores de la sociedad, que se han sumado e integrado mediante los Foros de Consulta Ciudadana en este camino por el Desarrollo y Paz social de San Miguel Totolapan, convencidos de que la corresponsabilidad es uno de los valores más importantes para propiciar un cambio en nuestro Municipio.

Lo anterior nos permite presentar de manera conjunta las prioridades para nuestro municipio, así como las metas a conseguir durante la actual administración municipal, con el objetivo de poder atender el compromiso adquirido con la ciudadanía y elevar los niveles de bienestar y desarrollo de los habitantes de nuestro municipio.

De esta manera, iniciamos así el camino para tener una administración honesta, transparente, eficiente, y eficaz, para dar las soluciones a los problemas que enfrenta el municipio.

Así, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se agrupa en 4 ejes rectores que permiten la correcta programación, operación y evaluación de cada una de las líneas de acción a realizar por las áreas administrativas municipales, y que están plasmados en este documento de planeación



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN

“Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social”



**SAN MIGUEL
TOTOLAPAN**

2024 - 2027

El compromiso es lograr un cambio en San Miguel Totolapan, lo cual significa que nuestro esfuerzo estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que los Totolapenses tengan una mejor calidad de vida, en un Municipio con Desarrollo y Paz.

Estoy plenamente convencido de que trabajando juntos bajo los ejes rectores y las líneas de acción de este Plan de Desarrollo, San Miguel Totolapan sera un municipio más próspero y con mayor calidad de vida para todas y todos. Para lograr esto se requiere de la participación positiva de la ciudadanía para construir de un pueblo orgulloso de su herencia histórica y cultural pero comprometido con su presente, lo que nos permitirá la transformación de nuestro querido San Miguel Totolapan

Por lo que los invito a que fomentemos un Municipio ordenado, moderno y sustentable; una ciudad inteligentemente integrada a su entorno mediante de esquemas que privilegien la planeación y la estructura física para el presente y el futuro.





Presidente Municipal
Administración 2024-2027



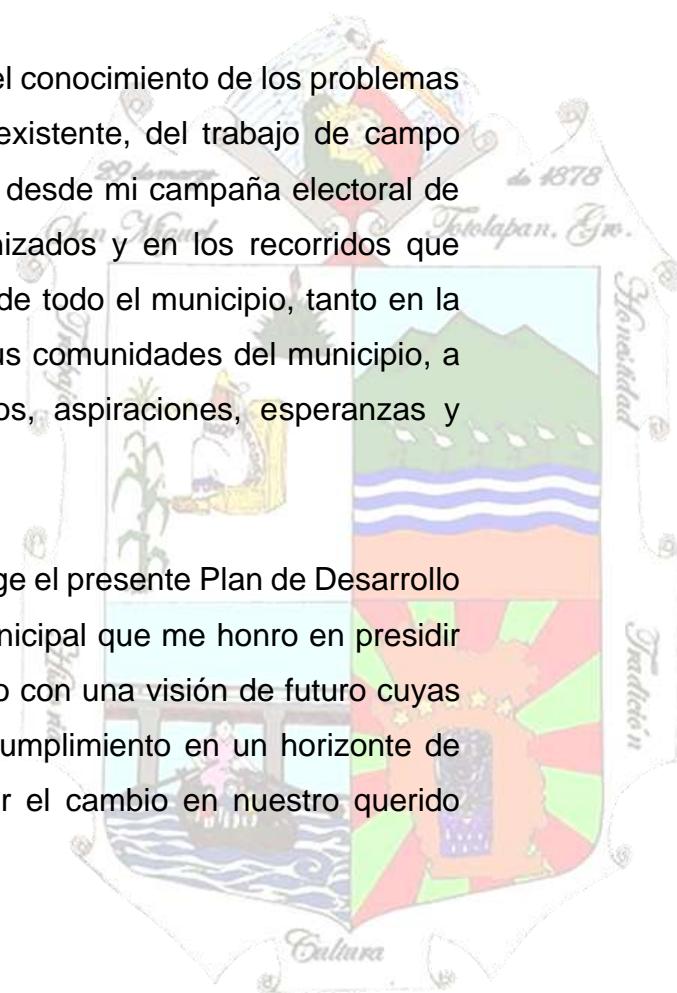


1.- PRESENTACION

Desde el primer día de nuestro mandato constitucional he asumido el gran reto de que mi gobierno municipal sea el pilar para lograr el Desarrollo y Paz Social que nuestro municipio requiere. Para lograr esto se debe de contar con los instrumentos que permitan la inclusión de la opinión de la ciudadanía, a efecto de considerar las necesidades prioritarias. El Gobierno Municipal es primordial para una sociedad y debe conducirse en beneficio y para el desarrollo de ésta. Por ello, el presente Plan Municipal de Desarrollo será un instrumento rector en la planeación y acciones futuras de mi Administración para el desarrollo del municipio. De este Plan de Desarrollo se desprenderán los programas y acciones que conjuntamente el gobierno municipal y los ciudadanos realizarán para el bienestar de la ciudad.

El Plan Municipal de Desarrollo es producto del conocimiento de los problemas del municipio, de la información estadística existente, del trabajo de campo realizado en la consulta ciudadana que inició desde mi campaña electoral de 2024, mediante reuniones con grupos organizados y en los recorridos que realizamos para escuchar a los ciudadanos de todo el municipio, tanto en la Cabecera Municipal como en cada una de sus comunidades del municipio, a fin de recoger sus necesidades, comentarios, aspiraciones, esperanzas y planteamientos de solución a sus demandas.

Producto de este trabajo realizado, es que surge el presente Plan de Desarrollo Municipal, que la presente administración municipal que me honro en presidir presenta a la sociedad en general, formulado con una visión de futuro cuyas estrategias y líneas de acción plantean su cumplimiento en un horizonte de planeación de 3 años, y que nos permita tener el cambio en nuestro querido Municipio.





Al haber emanado de una sociedad proactiva, el Plan Municipal de Desarrollo será una herramienta viva y dinámica, que deba adaptarse a los cambios en la sociedad Totolapense.

Este documento incluye un diagnóstico del estado actual del municipio, en el que se define la Misión, la Visión y las políticas estratégicas que marcarán las acciones de la actual Administración Municipal.

Para concretar las prioridades propuestas por la Ciudadanía del municipio, se han definido 4 ejes rectores en mi Gobierno Municipal, lo que nos llevará a la construcción de una sociedad unida.

EJE 1.- DESARROLLO ECONOMICO Y SUSTENTABLE.

EJE 2.- DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL.

EJE 3.- DESARROLLO PARA LA PAZ, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD.

EJE 4.- DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO.

En cada uno de los ejes rectores, se determinaron los objetivos, las estrategias y acciones que permitirán concretar la ejecución de obras y acciones en beneficio de la población del municipio, así como mismo la generación de los indicadores que facilitarán su seguimiento. Esto dará la pauta para evaluar las acciones de la Administración y, en su caso, la retroalimentación y el ajuste del propio Plan de Desarrollo.

El Gobierno de la administración municipal 2024-2027, siempre será atento al sentir social, y las actuaciones de gobierno se ajustarán a él. Para lograr el cumplimiento de estos ejes rectores, se dedicará el 100% del trabajo de los servidores públicos de mi administración municipal, junto con el compromiso de todos y cada uno de los Totolapenses, para trabajar por un mejor futuro, así como superar los retos que el desarrollo y el crecimiento del municipio imponen.



Se pretende que la sociedad asuma una responsabilidad compartida con el Ayuntamiento en la ejecución y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Este esfuerzo social requiere de un gobierno eficiente y eficaz y de una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de sus problemas locales. Que es el Objetivo de este Plan de Desarrollo.

Corresponde a los ciudadanos de este municipio impulsar, y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad las líneas de acción aquí planteados, con la seguridad que el gobierno municipal las atenderá diligentemente, aplicando las estrategias que considera este Plan de Desarrollo Municipal con visión al 2027. El cuál se pone en marcha bajo principios: democráticos, incluyentes, plurales, respetuosos y con sustentabilidad para su desarrollo.

Siempre hemos considerado que la ciudadanía unida de San Miguel Totolapan es más fuerte que sus problemas. Todos juntos, sociedad y gobierno, seremos garantía de éxito. logrando un Municipio competitivo, transparente con Desarrollo y Paz Social.





2.- MARCO JURIDICO.

El referente conceptual adoptado como contexto para este Plan de Desarrollo Municipal, lo representa sin duda alguna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exposición de motivos que sirvió como fundamento sociológico, económico, urbano y rural para el proyecto de reformas y adiciones al Artículo 115 constitucional, señala la diversidad social y cultural que tiene nuestro país y que cualquier intento de formular planes, programas y proyectos desde una visión meramente centralista está condenada a obtener resultados parciales e incompletos.

Sirve de fundamento La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26 al igual que la Ley General de Planeación.

Los principios políticos de la planeación del Artículo 2, se inscriben en los fundamentos constitucionales que postulan una economía mixta en el contexto de un sistema democrático que busca el constante mejoramiento social y cultural del pueblo respetando las garantías individuales y reforzando el pacto federal.

La planeación en dicho contexto político se entiende como la ordenada y sistemática de las acciones que en base a las atribuciones del ejecutivo federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica social, política y cultural tiene como propósito fundamental la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos anteriormente señalados a nivel de la Carta Fundamental. El modelo de planeación que se adopta es democrático, indicativo e incluyente, desde su formulación hasta la ejecución, evaluación y reajuste de los planes de desarrollo socioeconómico.

El Artículo 33 de la Ley de Planeación, precisa que los municipios deberán ser tomados en cuenta en el Sistema Nacional de Planeación, procedimiento que se considera optativo para la federación y se realiza, en todo caso, por convenio con los Gobiernos Estatales.



Siendo así en el Título VIII Artículos 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal, se acredita la potestad otorgada a los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, como organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal, no habiendo autoridad intermedia entre municipio y estado para tales efectos, por lo que el COPLADEMUN se integra con representantes de los sectores, público, social y privado, presidido por el presidente municipal y con las atribuciones contenidas en la Ley No. 994 de Planeación del estado Libre y Soberano de Guerrero.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que los municipios a través de sus ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, de conformidad con los términos dispuestos por las leyes federales y estatales relativas.

Por lo anterior la facultad constitucional hacia los gobiernos municipales en materia de planeación está presente, la vinculación con los diferentes actores sociales acredita el espíritu democrático, y con ello la participación ciudadana como mandato de la norma. Ante tal situación y como consecuencia jurídica, se señala que al conocer las deficiencias que tiene el Municipio de San Miguel Totolapan en materia de infraestructura y servicios básicos como el agua potable en algunas localidades, incluida la cabecera municipal. La ampliación de drenajes, el mejoramiento de los inmuebles utilizados para la impartición de educación, el manejo, disposición y proceso de separación de desechos sólidos, así como la responsabilidad del gobierno local en garantizar la seguridad pública, es inminente responder a tales circunstancias con acciones que den solución a los problemas del municipio.



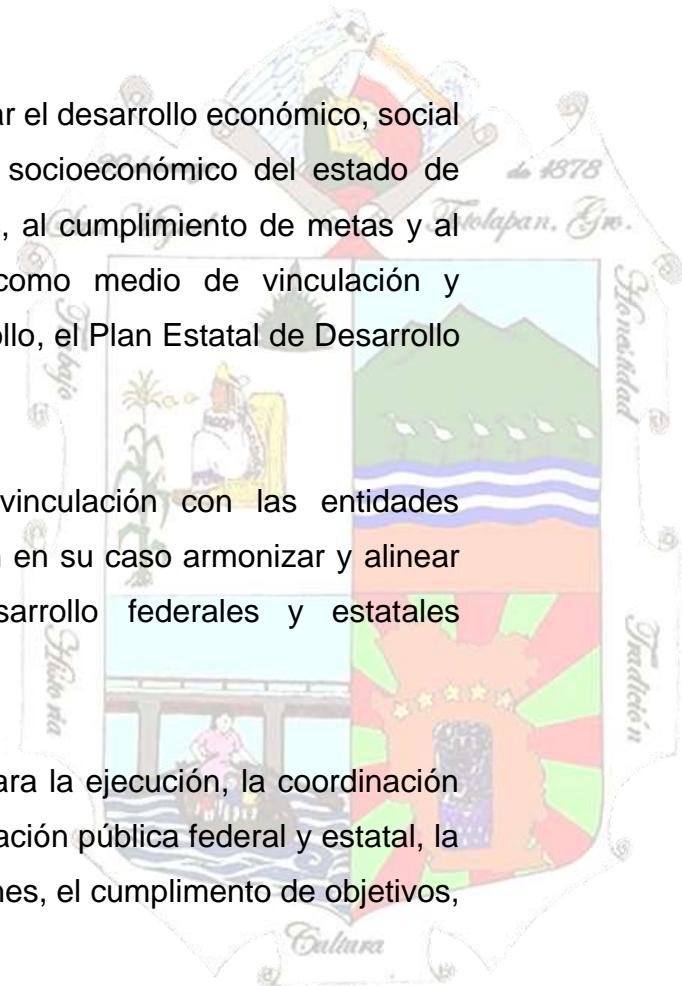
En inferencia y al amparo de la figura del municipio libre, se deberán privilegiar principios, como el de la libertad municipal, que sirvieron como base común a la organización de los Estados. En donde también se reconoce el esfuerzo del poder legislativo para que el elemento constitutivo de las entidades federativas que son los municipios, respondan al reclamo de los nuevos tiempos, y con ello las autoridades actúen bajo el principio soberano del pueblo suscrito por la Constitución.

El Plan Municipal establece las líneas de acciones y metas generales para lograr su cumplimiento y las cuantifica en relación con los elementos que el diagnóstico detecta en función de la problemática social arrojada, la atención para abordar la misma y en su caso transformar las condiciones sociales existentes.

El Plan Municipal es el medio eficaz para lograr el desarrollo económico, social y sustentable del municipio. En el contexto socioeconómico del estado de Guerrero, tiende a la concreción de objetivos, al cumplimiento de metas y al desarrollo de estrategias, y se propone como medio de vinculación y armonización con el plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sustentables.

Es la coordinación interinstitucional y la vinculación con las entidades gubernamentales respectivas lo que permitan en su caso armonizar y alinear objetivos establecidos en planes de desarrollo federales y estatales respectivamente.

Se establece la concurrencia de esfuerzos para la ejecución, la coordinación interinstitucional con los entes de la administración pública federal y estatal, la responsabilidad en la realización de las acciones, el cumplimiento de objetivos,





la evaluación del desempeño y de los resultados de la ejecución del Plan; la congruencia entre las acciones y los objetivos del Plan Nacional y Estatal de desarrollo, observando las variables ambientales, económicas, sociales y culturales existentes. Se establece la política de fomento económico a mediano y largo plazo por medio de la concertación, coordinación de acciones y su inducción social. También determina la posibilidad por diversas causas de que en caso de incumplimiento de metas, programas, objetivos u otros indicadores durante el ejercicio del gobierno municipal, se deberán de plantear medidas correctivas o cambios metodológicos para propiciar su cumplimiento durante el periodo de la administración municipal. En tal sentido, se realizará lo dispuesto por la Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero para verificar por medio de la evaluación el cumplimiento del Plan Municipal en sus respectivos programas.

Para los efectos de la planeación estatal y el cumplimiento de objetivos, metas y estrategias que se incluyan en el Plan Estatal de Desarrollo, se vinculará el área de planeación del municipio con las instancias de planeación estatal y con el Consejo de Políticas Públicas establecido en la Constitución del Estado de Guerrero.

Es así, que el Plan Municipal de Desarrollo y los programas respectivos de la áreas de la administración pública municipal, tendrán según sea su competencia la atención al crecimiento de la economía local, la independencia y la democratización política, social y cultural del municipio precisando objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral de San Miguel Totolapan, así como las previsiones de los recursos que se asignen, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.



Sin demerito de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en cuanto a las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo contiene acciones definidas que pretenden lograr un gobierno eficiente y transformar las condiciones actuales en San Miguel Totolapan, Guerrero, que impiden su desarrollo económico y social.

Se pretende que al término de la Administración actual seamos reconocidos como un municipio próspero, emprendedor, moderno, seguro, justo, con valores y orgulloso de sus tradiciones, promotor de los derechos humanos e impulsivo, competitivo en el desarrollo económico, industrial, laboral, cultural, turístico y educativo, en donde generamos el mayor número de oportunidades, fortaleciéndonos como un gobierno democrático e incluyente de la sociedad civil, organizándola y volviéndola participativa en un crecimiento urbano ordenado y respetuoso del medio ambiente, con empresas y productores socialmente responsables, con habitantes comprometidos con la conservación y acrecentamiento de sus valores y sus recursos naturales y culturales. Compromiso cotidiano de su gente para integrarse, convivir y trabajar por un desarrollo armonioso y cierto para las generaciones presentes y futuras.

Queremos mejorar el nivel de vida de los ciudadanos del Municipio de San Miguel Totolapan con actitud de servicio, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, ofreciendo a las diferentes comunidades obras y servicios públicos de calidad, brindando mayor seguridad y administrando los recursos en forma honrada, transparente y eficiente, con la participación organizada y corresponsable de sus habitantes, en apego al marco legal vigente como miembros plenos de una sociedad integral, productiva, subsidiaria, participativa, segura e incluyente y con una firme y segura visión a futuro en su desarrollo; coordinando los sectores productivos, económicos y sociales, integrando las decisiones administrativas públicas municipales con la participación y autogestión ciudadana, para lograr construir el bien común.



3.- MISION Y VISION.

Misión

Gobierno Municipal accesible, incluyente y transparente que brinde a los Totolapenses el Desarrollo y Paz Social, realizando un trabajo Digno, con el consenso y la participación ciudadana, aplicando las herramientas necesarias para conseguir el bienestar de la comunidad.

Visión

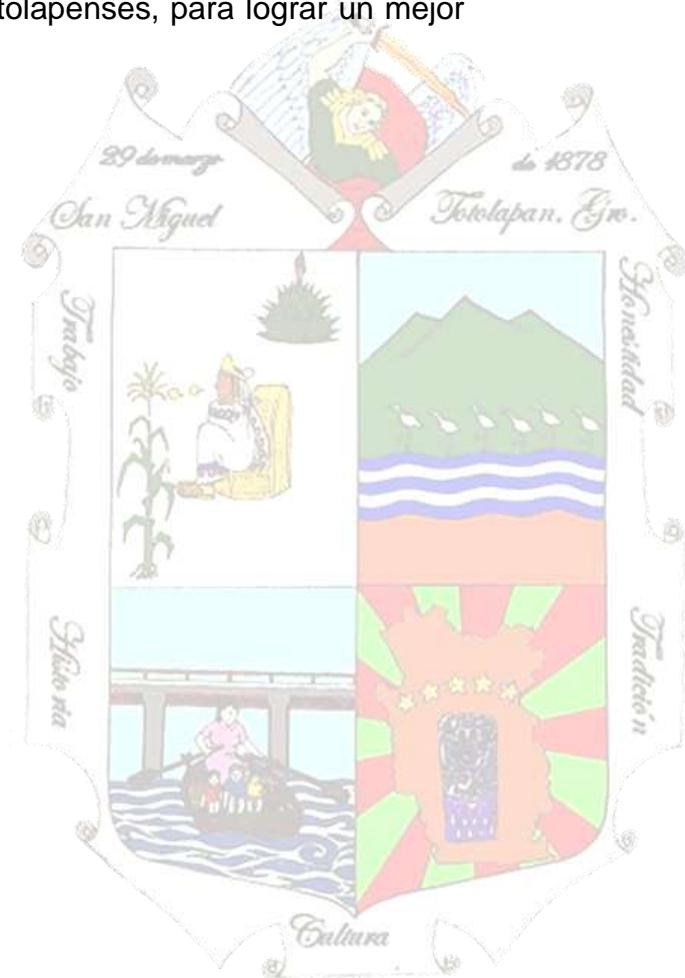
Ser un municipio que lidere el desarrollo y progreso de la región, impulsando el crecimiento de la población, en donde el trabajo sea la base de las estrategias que transformen la calidad de vida de los Totolapenses, para lograr un mejor futuro.

Valores

- Honestidad
- Transparencia
- Trabajo
- Confianza
- Respeto

Lema

“Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social”



4.- DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 2°, 41°, 42°, 45° y 46° La Ley No. 994 de Planeación del Estado de Guerrero, se presenta el diagnóstico general del municipio basado en la metodología planteada en la ley, se utilizan los datos oficiales generados por instituciones dedicadas a la investigación y al análisis de la realidad social, se menciona la fuente directa y se alude al dato concreto que la misma produce.

I DATOS DEL MUNICIPIO

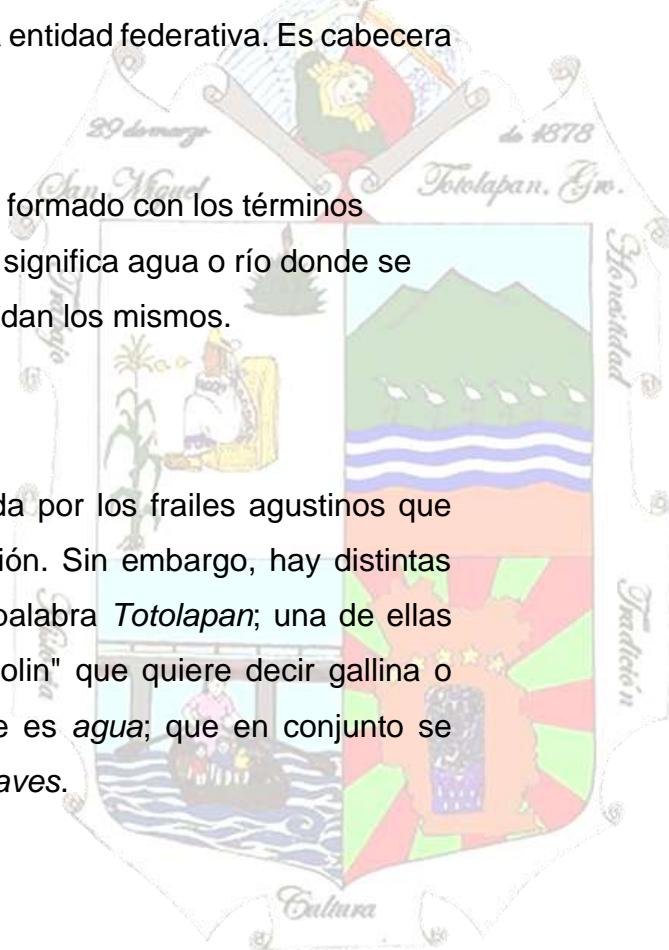
Ubicación geográfica:

San **Miguel Totolapan** es una población mexicana del estado de Guerrero, ubicada en la región de Tierra Caliente de dicha entidad federativa. Es cabecera del municipio homónimo.

El topónimo «Totolapan» es de origen náhuatl; formado con los términos «totol» / «totole», y «apan» (pavo o guajolote), significa agua o río donde se crían los guajolotes, u orilla del río donde abundan los mismos.

Toponimia:

La denominación de **San Miguel** fue agregada por los frailes agustinos que evangelizaron a los indígenas de aquella región. Sin embargo, hay distintas versiones sobre el correcto significado de la palabra *Totolapan*; una de ellas afirma que se deriva del vocablo náhuatl "totolin" que quiere decir gallina o guajolote; "an" que significa ave, y "pan" que es agua; que en conjunto se expresa: *En el río de las aves o río o agua de aves*.





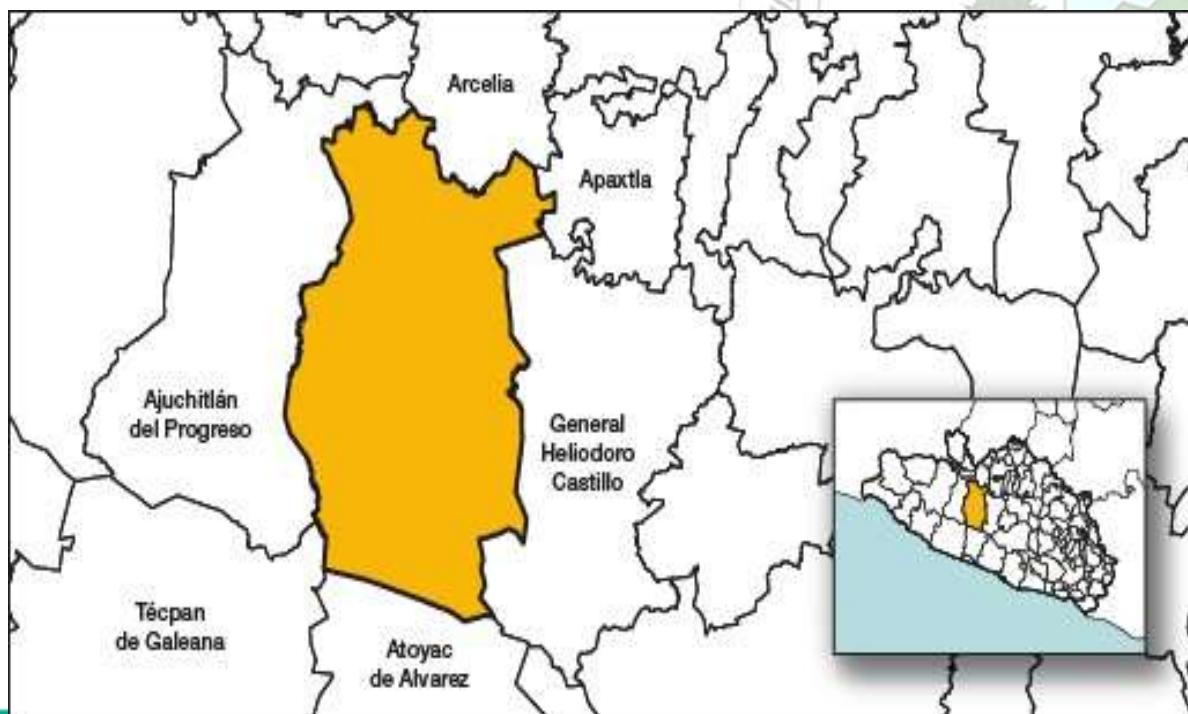
Otra versión precisa que el significado etimológico correcto de *Totolapan* es *guajolote sobre el agua*, que se viene a comprobar con el glifo que el "Códice Mendocino" pone del conocido pueblo con el mismo nombre que los aztecas tenían en el hoy Estado de México. Totolapan se deriva del náhuatl: *Totolli* que es "guajolote" y "apan" que es "sobre agua". Al guajolote los españoles le llamaron Pavo.

Localización:

El municipio de San Miguel Totolapan se localiza a 300 metros sobre el nivel del mar, al noroeste de la capital del estado. Su ubicación geográfica esta entre los paralelos 17°31' y 18°11' de latitud norte y los 100°08' y 100°30' de longitud oeste, con respecto del meridiano de Greenwich. Limita al norte con Arcelia; al sur con Atoyac de Álvarez al este con Heliodoro Castillo y Apaxtla de Castrejón y al oeste con Ajuchitlán.

Cuenta con una extensión territorial de 2,387.60 kilómetros cuadrados que representan el 3.73 por ciento de la superficie total del estado.

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico, junio 2020
Compendio de información geográfica municipal 2020. San Miguel Totolapan, Guerrero.





Fisiografía, clima e hidrografía:

Fisiografía: Sierra Madre del Sur (100%). Subprovincia: Cordillera Costera del Sur (90.45%), Depresión del Balsas (6.40%) y Sierras y Valles Guerrerenses (3.15%). Sistemas de topoformas: Sierra alta compleja (78.09%), Sierra de cumbres tendidas (11.23%), Llanura aluvial con lomerío (4.58%), Valle ramificado (1.92%), Llanura con lomerío de piso rocoso o cementado (1.78%), Cañón Típico (1.32%), Valle de laderas escarpadas (1.04%) y Sierra de Laderas Tendidas (0.04%).

Clima: Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (31%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (23.64%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (19.29%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (17.85%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (4.46%), cálido húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (3.52%) y semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (0.24%). Rango de temperatura: 12 – 30°C y rango de precipitación: 1 000 – 2 000 mm.

Hidrografía: Balsas (99.02%) y Costa Grande (0.98%). Cuenca: R. Balsas - Zirándaro (54.96%), R. Balsas – Mezcal (44.06%) y R. Atoyac y Otros (0.98%). Subcuenca: R. Ajuchitlán (49.17%), R. Huautla (26.15%), R. Balsas - Sto. Tomás (17.90%), R. Balsas - San Cristóbal (5.64%), R. Atoyac (0.94%), R. Poliutla (0.15%) R. Teapan (0.03%), y R. Puente Verde (0.02%). Corrientes de agua: Perennes: Balsas, El Naranjo, El Zapote, Grande, Ixcometla, La Cañita, La Cueva, Las Huertas, Las Parotas, Las Truchas, Los Varales, Minero, Palo Verde, Palos Altos, Pie de la Cuesta, San Antonio, San Pedro, Sanguinaria, Tehuehuetla, Tres Cruces y Yolotla Intermitentes: El Cacao, El Chorro, El Garabato, Grande, La Cerca, La Compuerta, La Gavia, La Minilla, Las Parotas, Las Truchas, Las Tunas, Lomillos, Los Varales, Ojo de Agua, San Marcos, Tehuehuetla y Tres Cruces. Cuerpos de agua: No disponible.



Uso de suelo y vegetación:

Uso del suelo: Agricultura (9.43%) y zona urbana (0.15%).

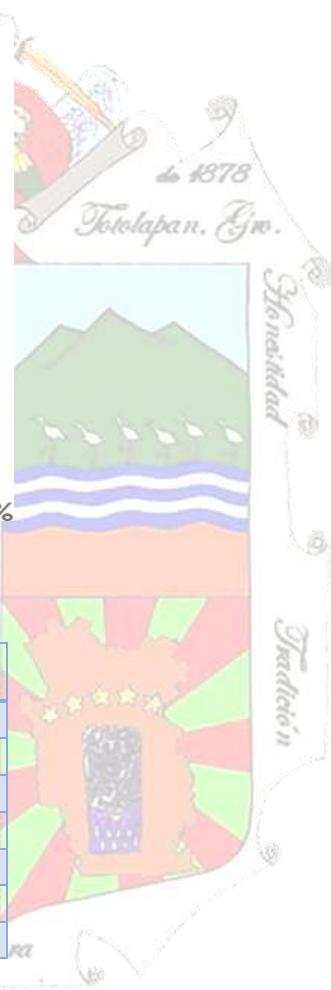
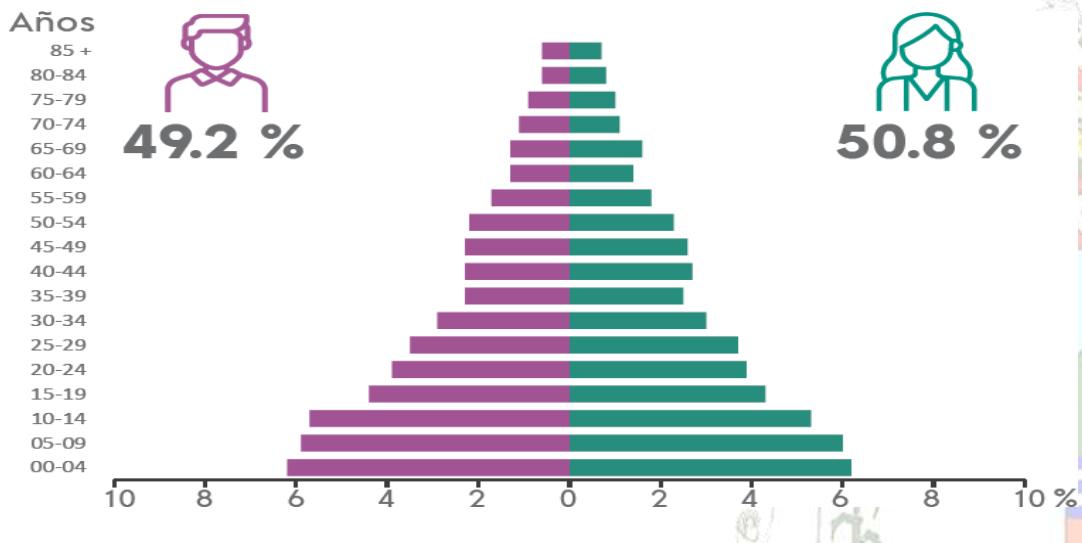
Vegetación: Bosque (54.48%), selva (29.28%) y pastizal (6.66%).

Fuente: **INEGI**. Compendio de información geográfica municipal 2020. San Miguel Totolapan, Guerrero.

II.- Gobierno y Población.

La población total de San Miguel Totolapan en 2020 fue 24,139 habitantes, siendo 50.8% mujeres y 49.2% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (2,984 habitantes), 5 a 9 años (2,870 habitantes) y 10 a 14 años (2,672 habitantes). Entre ellos concentraron el 35.3% de la población total.





Porcentaje de la población total de 30 a 34 años	704	726
Porcentaje de la población total de 35 a 39 años	547	593
Porcentaje de la población total de 40 a 44 años	562	662
Porcentaje de la población total de 45 a 49 años	563	631
Porcentaje de la población total de 50 A 54 años	533	545
Porcentaje de la población total de 55 a 60 años	420	427
Porcentaje de la población total de 61 a 64 años	316	340
Porcentaje de la población total de 65 a 69 años	305	386
Porcentaje de la población total de 70 a 74 años	272	260
Porcentaje de la población total de 75 a 79 años	218	238
Porcentaje de la población total de 80 a 84 años	150	190
Porcentaje de la población total de 85 años o más	148	162
POBLACION TOTAL	11, 867	12, 272

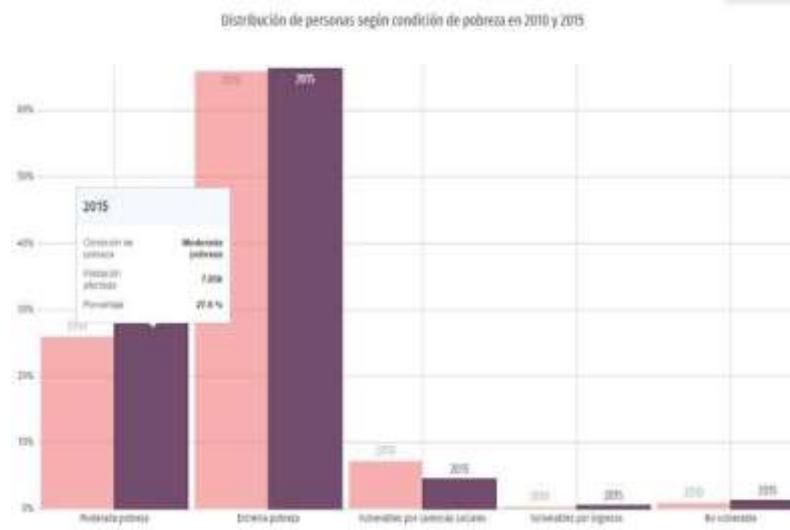
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

Con respecto al tema de emigración, inmigración interna no se encontraron registro de datos con el tema y área geográfica seleccionada.

III.- Pobreza y Grupos Vulnerables

La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales en 2010 y 2015.

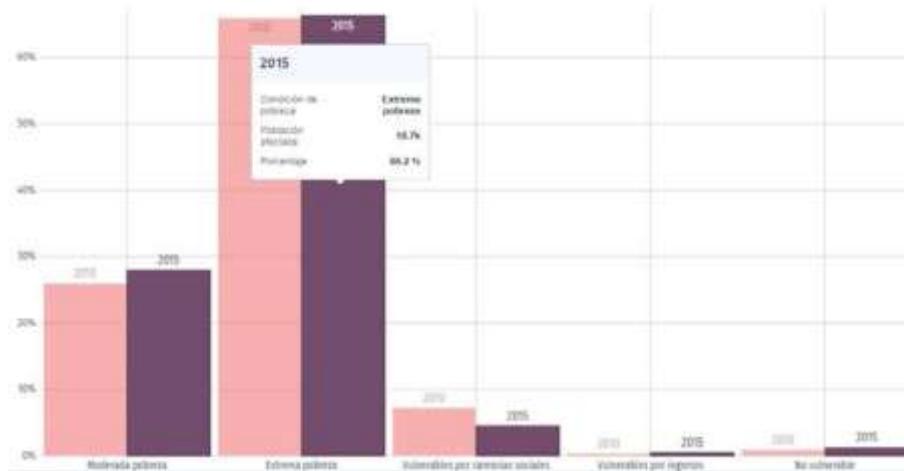
En 2015, 27.9% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 66.2% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 4.41%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.41%.





Las principales carencias sociales de San Miguel Totolapan en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Distribución de personas según condición de pobreza en 2010 y 2015

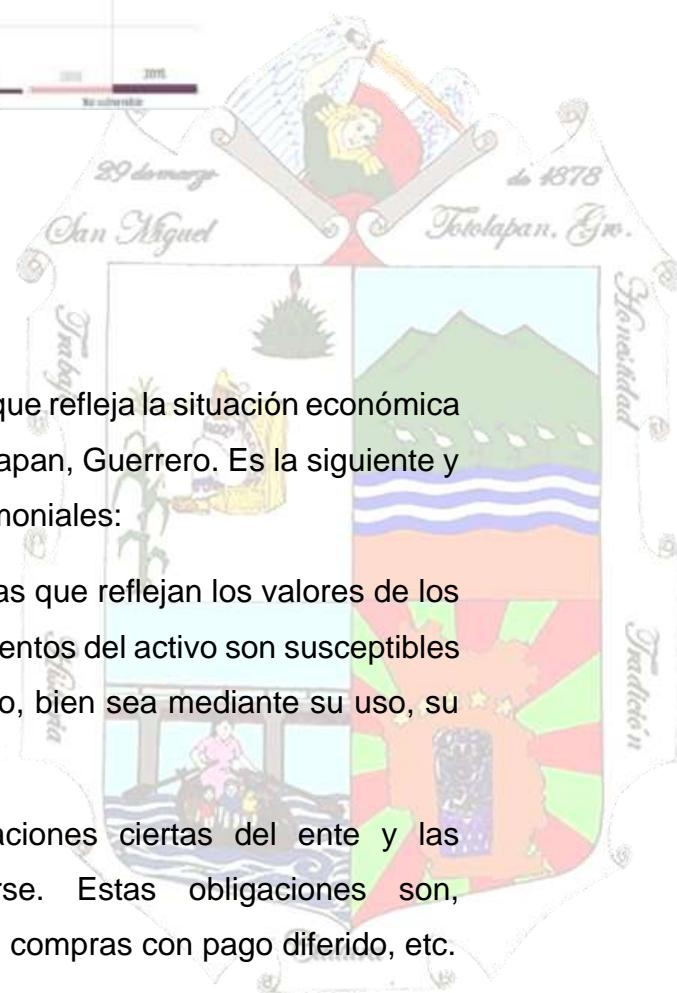


IV.- Administración Municipal

Balance General

El balance general, de la situación patrimonial que refleja la situación económica y financiera del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. Es la siguiente y se estructura a través de tres conceptos patrimoniales:

- ❖ El activo: incluye todas aquellas cuentas que reflejan los valores de los que dispone la entidad. Todos los elementos del activo son susceptibles de traer dinero al Municipio en el futuro, bien sea mediante su uso, su venta o su cambio.
- ❖ El pasivo: muestra todas las obligaciones ciertas del ente y las contingencias que deben registrarse. Estas obligaciones son, naturalmente, económicas: préstamos, compras con pago diferido, etc.



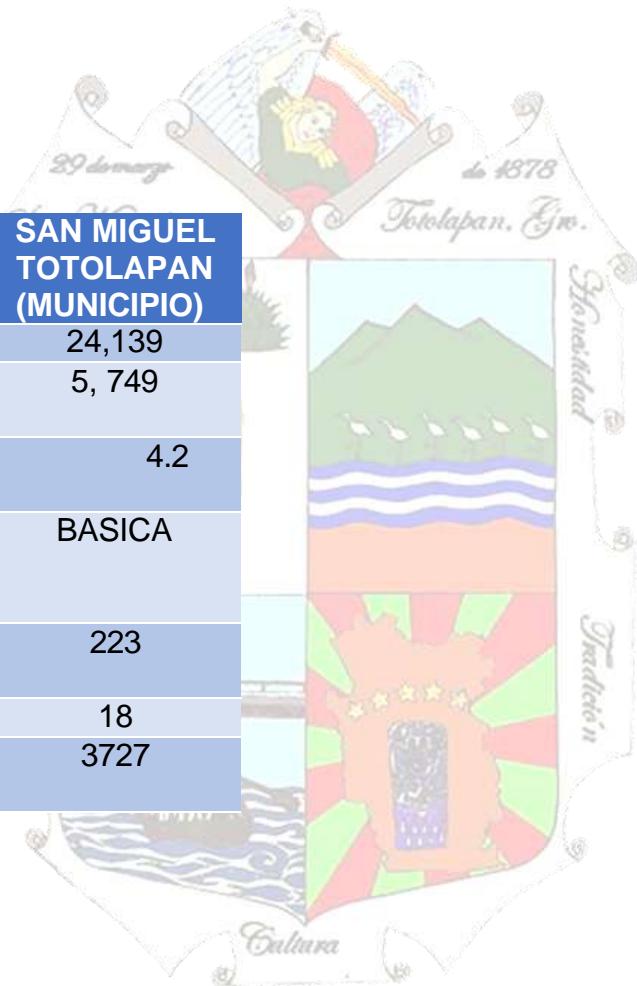


- ❖ El patrimonio neto: puede calcularse como el activo menos el pasivo y representa los aportes de los propietarios o accionistas más los resultados no distribuidos. Del mismo modo, cuando se producen resultados negativos (pérdidas), harán disminuir el Patrimonio Neto. El patrimonio neto o capital contable muestra también la capacidad que tiene la empresa de autofinanciarse. Que dicho de manera sencilla es: *Lo que se es = Lo que se tiene - Lo que se debe*

V.- Infraestructura

En lo referente a la Infraestructura en el Municipio de San Miguel Totolapan y con base en lo consultado en INEGI Y CONAPO, en miles, de acuerdo al censo 2020 y el informe anual de sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, señalamos lo siguiente:

INDICADOR	SAN MIGUEL TOTOLAPAN (MUNICIPIO)
Población total (2020)	24,139
Total de hogares y viviendas particulares habitadas (2020)	5, 749
Tamaño promedio de los hogares (personas) 2020	4.2
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o mas años, 2020	BASICA
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2020	223
Unidades medicas 2020	18
Viviendas habitadas con piso diferente de tierra, 2020	3727





Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red publica en el ámbito de la vivienda (viviendas) 2020	4565
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje (viviendas) 2020	3, 979
Viviendas sin ningún bien	725

VI.- Seguridad Publica

Relativo al rubro de Seguridad Pública y Protección Civil con respecto al Municipio de San Miguel Totolapan, de acuerdo a datos asentados en archivos existentes del año 2024 a la fecha la Dirección de Seguridad Publica, expresa lo siguiente:

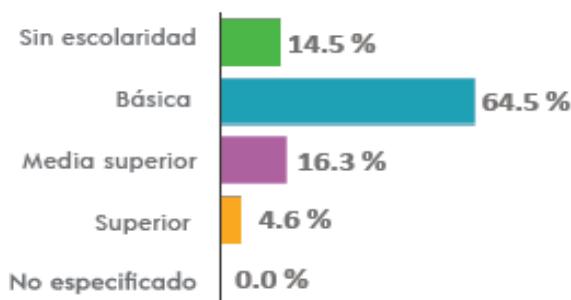
SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO	
Internos en los centros de readaptación social	1
Porcentaje de accidentes de tránsito terrestre fatales	N/A
Capacidad de los centros de readaptación social	N/A
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas	15
Accidentes de transito fatales	N/A
Delitos por daño en los casos registrados en el MP del fuero común	N/A
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común	N/A
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común	N/A
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común	N/A
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común	N/A



VII.- Educación

Con respecto al rubro de Educación y con base en lo señalado por el INEGI, respecto al Municipio de San Miguel Totolapan, de acuerdo a la encuesta del año 2020 se cita lo siguiente:

Población según nivel de escolaridad⁵



⁵ De 15 años y más.

VIII.- Salud

Con respecto a los servicios de Salud en el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, este es proporcionado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El renglón de bienestar social es atendido en sus diferentes vertientes por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través de la Dirección de Salud.

Unidades Médicas en Servicio:

- ❖ Consulta Externa
 - ❖ Hospitalización General
 - ❖ Hospitalización Especializada

Referente a los indicadores de Salud en el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, el INEGI, según la encuesta 2015 señala lo siguiente:





**Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipios seleccionados según institución
Al 31 de diciembre del 2017**

Sociodemográfica

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SE MAR	IMSS-PROSPERA	SSA	IEO	IEC	DIF
Estado	1 254	28	50	2	71	1 077	1	1	24
San Miguel Totolapan	18	0	0	0	0	18	0	0	0

**SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOHABIENCIA
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO**

Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS (Porcentaje) 2020	0.1
Porcentaje de la población derechohabiente en IMSS Bienestar (Porcentaje) 2020	95.4
Porcentaje de la población derechohabiente en IMSS (Porcentaje) 2020	0.7

Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE (Porcentaje) 2020	3.6
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM (Porcentaje) 2020	0.3
Porcentaje de la población derechohabiente en institución privada	0.1
Porcentaje de la población derechohabiente en otra institución	0.1

IX.- Industria, Comercio Y Crecimiento Regional

- Tasa de desempleo.*
- Tasa de participación económica.*
- Tiempo requerido para la consolidación de negocios.*

Se carecen de datos sobre estos importantes rubros.



X.- Turismo

El municipio cuenta con suficientes atractivos naturales, edificaciones históricas y arquitectónicas de todo tipo lo cual atrae a muchos visitantes y esto representa un importante factor en el desarrollo económico para convertirse, en poco tiempo, en un destino solicitado por los viajeros connacionales.

Lugares de interés de la Cabecera Municipal y comunidades pertenecientes a este Municipio:

- ❖ *Plazuela Principal*
- ❖ *Templo Religioso de San Miguel Arcángel*
- ❖ *Capilla de “El Calvario”*
- ❖ *Playas del Río Balsas*
- ❖ *Represa de la Comunidad de La Tinaja.*
- ❖ *Cascada “El Salto” ubicada en la cercanía a la localidad de La Gavia, Gro.*
- ❖ *Ruinas de la Iglesia del Señor de las Maravillas ubicadas en la localidad de El Real de Tepatitlán.*
- ❖ *Santuario de la Inmaculada Concepción de María, ubicada en la localidad de Coronilla, Gro.*

XI.- Desarrollo Rural

Con respecto a los indicadores referentes al Desarrollo Rural y Económico del Municipio de San Miguel Totolapan, el INEGI en base al Censo del año 2010 y la encuesta 2015 nos señala lo siguiente:





Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados

Económicas

2016

(Hectáreas)

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Estado	3 253 831.11	610 249.75	568 787.01	41 462.74
San Miguel Totolapan	209 331.49	14 170.61	14 112.56	58.05

**ACTIVIDADES PRIMARIAS
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO**

Superficie sembrada de maíz (Hectáreas) 2018	15,678
Superficie cosechada total (Hectáreas) 2018	14,220
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas) 2018	170
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas) 2018	270
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas) 2018	230
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas) 2018	15,678
Superficie sembrada de Riego (Hectáreas)	800

XII.- Medio Ambiente

Se tienen detectados en el municipio, yacimientos minerales de oro, cobre y hierro, sin embargo, no han sido explotados hasta la fecha. Abundan los minerales para la construcción, como arena, grava y piedra. Los recursos forestales están hacia el sur y se localizan en la sierra.

Referente al indicador de Medio Ambiente, el INEGI, señala lo siguiente respecto al Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero:



Medio ambiente San Miguel Totolapan, Guerrero	
Cantidad de tomas de agua en operación sin macromedidor, para abastecimiento público (Numero) 2020	10
Cantidad de tomas de agua entubada en operación con macromedidor sin funcionar, para abastecimiento público (Numero) 2020	0
Cantidad de tomas de agua en operación con macromedidor funcionando para abastecimiento público (Numero) 2020	0
Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento (Numero) 2020	1
Cantidad de tomas de agua en operación para abastecimiento público (Numero) 2020	5
Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento con salida al cuerpo de una presa (Numero) 2020	0
Cantidad de tomas de agua domiciliarias en funcionamiento en la cabecera municipal	712

XII.- Igual de Genero

Respecto al índice de desarrollo humano, en el Municipio de San Miguel Totolapan, INEGI, señala lo siguiente:

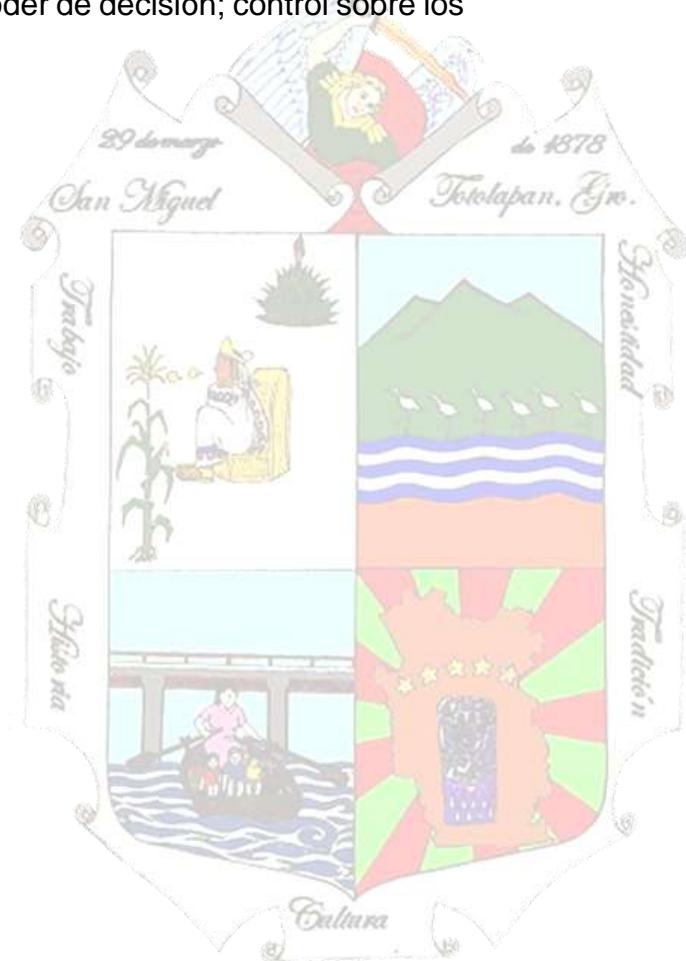
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO	
Porcentaje de las personas de 15 años o más alfabetas, 2020	14.5
Porcentaje de las personas de 15 años o más que van a la escuela	85.40
Escolaridad promedio de la población de 15 años y más (2020)	BASICA
Porcentaje de la población de 5 años y más con instrucción media superior, 2015	16.3
Porcentaje de la población de 15 y más con instrucción superior, 2020	4.6
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada, 2020	0.0



En relación al índice de oportunidad de género, no tenemos datos referentes al Municipio, pero señalamos, los del estado de Guerrero, de acuerdo a lo determinado por la Oficina de Investigación de Desarrollo Humano:

ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GENERO				
CLAVE ENTIDAD IPG	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GENERO IPG
12054	Guerrero	054	San Miguel Totolapan	0.8260

El índice de potenciación de género es un indicador social que mide el nivel de oportunidad de las mujeres, que abarca tres dimensiones: participación política y poder decisión; participación económica y poder de decisión; control sobre los recursos económicos.





**5.- ALIENACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS
PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE.**

ALINEACIÓN ESTRUCTURAL			
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 EJES	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 EJES/PROGRAMAS ESTRATEGICOS/INSTITUCIONALES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	ECONOMIA	<p>DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE</p> <p>Programa Estratégico para el Crecimiento Económico</p> <p>Programa de desarrollo rural y sostenibilidad alimentaria</p>	
DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE	POLITICA Y GOBIERNO	<p>DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL</p> <p>Programa Estratégico para el Cambio Climático</p> <p>Programa para la Protección del medio ambiente.</p> <p>Programa para la recolección, traslado y manejo de residuos sólidos.</p> <p>Programa para el saneamiento de aguas residuales</p> <p>Programa para la mejora de la infraestructura para el servicio de agua potable</p> <p>Programa para mejorar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado.</p> <p>Programa Estratégico para el Desarrollo Urbano</p> <p>Programa para el desarrollo urbano</p> <p>Programa de mejora de la imagen urbana</p>	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN

“Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social”



**SAN MIGUEL
TOTOLAPAN**

2024 - 2027

ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DEMOCRATICA	POLITICA Y GOBIERNO	DESARROLLO PARA LA PAZ, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD	<i>Programa de Seguridad y Protección ciudadana</i>		
			<i>Programa de Seguridad Publica</i>		
			<i>Programa de prevención del delito y cultura vial</i>		
			<i>Programa de protección civil y gestión de riesgos</i>		
			<i>Programa para el fortalecimiento de las finanzas públicas, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información</i>		
			<i>Programa de recaudación de ingresos municipales</i>		
			<i>Programa de suministro de materiales y servicios</i>		
			<i>Programa de transparencia municipal</i>		
			<i>Programa de anticorrupción</i>		
			<i>Programa para la justicia y el bienestar social</i>		
BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL	POLITICA Y GOBIERNO	DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO	<i>Programa de bienestar social</i>		
			<i>Programa de fomento a la actividad deportiva</i>		
			<i>Programa de fomento al deporte</i>		
			<i>Programa de cultura y educación</i>		
			<i>Programa de difusión de la educación</i>		
			<i>Programa de difusión a la cultura</i>		
			<i>Programa de la Mujer</i>		
			<i>Programa de igualdad de género</i>		



6.- EJES RECTORES DE DESARROLLO MUNICIPAL

EJE 1. DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE

Es imposible negar que la economía y el desarrollo son algo deseable para toda la ciudadanía, y sobre todo para quienes vivimos en San Miguel Totolapan aspirando al bienestar desde el trabajo y la mejora continua. La reconstrucción es un compromiso moral y ético, desde los esfuerzos de un pueblo ejemplo de trabajo y tesón, son muestra de que servimos con honestidad y justicia. Es urgente seguir abonando en la reconstrucción de San Miguel Totolapan desde una visión resiliente, integral y sostenible, nos sumamos al compromiso 89 de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para generar polos de desarrollo; impulsando la inversión, el emprendimiento, fomento al empleo y desarrollo de capital humano sin olvidar el fortalecimiento de la soberanía alimentaria desde el autoconsumo y la micro comercialización de productos agropecuarios y acuícolas en los mercados locales para generar desarrollo en el área rural.

OBJETIVO DEL EJE.

Generar desarrollo económico a través de modelos de economía plural, social y solidaria, que impulsen la inversión pública y privada en la ciudad, articulando alianzas entre los sectores: productivo, académico y social, promoviendo el empleo además de fortalecer la capacidad emprendedora.

ESTRATEGIA GENERAL.

Desarrollar políticas públicas de desarrollo económico que contribuya al desarrollo empresarial y al bienestar general de la población.

Dependencias que intervienen en el eje.

Dependencias

- *Dirección de Desarrollo Rural
- *Dirección de Ganadería
- *Dirección de Desarrollo Social





1.- PROGRAMA ESTRATEGICO PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO.

Diagnóstico:

Durante la gestión de la Administración Municipal 2024-2027, se implementarán la creación de canales de distribución comercial para incentivar el desarrollo económico del municipio, con base en lo dispuesto en la Ley de Fomento Económico del Estado de Guerrero número 487.

En el municipio de San Miguel Totolapan la producción de maíz que se genera en gran parte es para el autoconsumo y la menor parte es para comercializar ya que la mayoría de los productores carece de organización para la comercialización de este producto.

Este gobierno municipal mantendrá como prioridad el de gestionar, promover y establecer el mayor número de Proyectos para Emprendedores Económicos en el área rural, que ayuden a los habitantes de las comunidades del municipio, a crear sus propios negocios y activar su economía.

Objetivo del Programa estratégico para el crecimiento económico:

Incentivar y consolidar la producción de los distintos sectores económicos del municipio.

Estrategia del Programa estratégico para el crecimiento económico:

Promover el flujo de las operaciones comerciales de los productores que permitan la colocación de sus productos.

Metas del Programa Estratégico para el crecimiento económico.

Metas

*Mantener el rendimiento en la producción de maíz.

Indicador

Variación porcentual de la producción





1.- Programa de desarrollo rural y sostenibilidad alimentaria.

Objetivo: Favorecer el desarrollo rural a través del fortalecimiento de cadenas de valor, dirigiendo la inversión en actividades agropecuarias, que coadyuven a detonar la sostenibilidad alimentaria y el empleo.

Estrategia: Fortalecer las organizaciones rurales del sector agropecuario.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
1.1	Mantener la producción a través de semillas mejoradas.	5,000 toneladas	Porcentaje de toneladas de maíz entregadas
1.2	Capacitación y asistencia técnica a organizaciones productivas	4 talleres	Porcentaje de talleres realizados
1.3	Programa de equipamiento rural	100 paquetes	Porcentaje de equipamientos entregados





EJE 2. DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL

Los riesgos ambientales y la pérdida de biodiversidad son desafíos que permean varias esferas de la vida humana, aumentan las desigualdades económicas, dificultan la prestación de servicios básicos, amenazan la seguridad alimentaria y provocan disrupciones en las actividades económicas. No obstante, también representan una oportunidad única para nuestra ciudad de invertir en una transformación verde.

Se ha avanzado en el tema ambiental, por lo que se desarrollara un instrumento de planeación integral que tiene como objetivo regular y ordenar el cambio de uso del suelo en el territorio municipal, tomando en cuenta las necesidades de desarrollo económico, social y ambiental de la población en armonía con el entorno natural.

Por otra parte, en el verano de 2024, se tomaron 25 sitios de muestreo en 17 playas de San Miguel Totolapan las cuales fueron clasificadas como aptas para su uso recreativo por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)¹⁰. Las inversiones realizadas en el sistema de drenaje han dado frutos, y se debe continuar trabajando en coordinación con el gobierno federal y estatal en el saneamiento de la bahía.

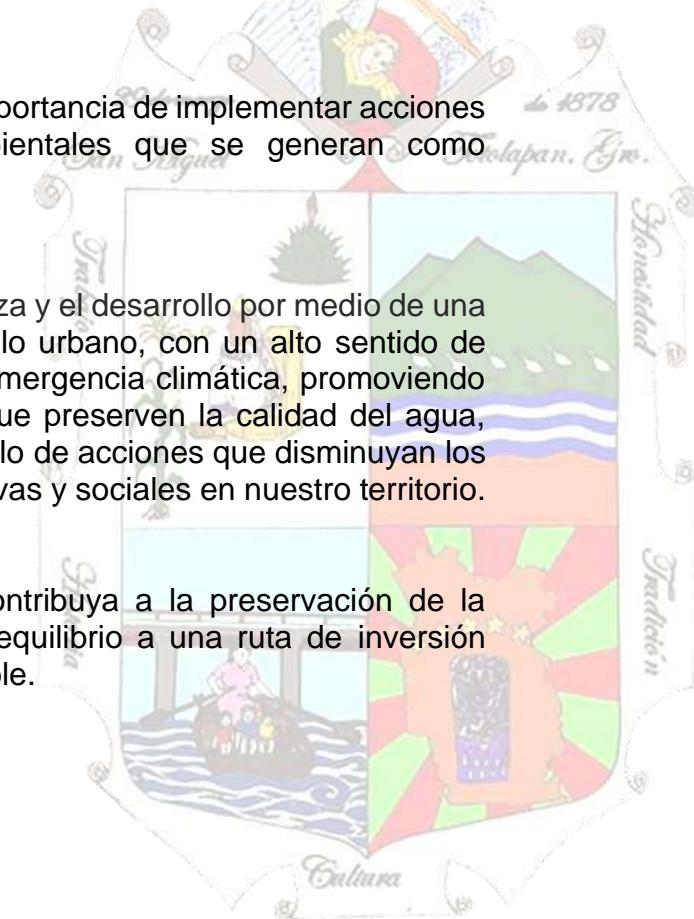
Hemos sido responsables y conscientes de la importancia de implementar acciones para prevenir y controlar los impactos ambientales que se generan como consecuencia de las actividades humanas.

Objetivo del eje.

Generar capacidad de integración de la naturaleza y el desarrollo por medio de una planeación estratégica e inmediata del desarrollo urbano, con un alto sentido de gestión de riesgos que evite los efectos de la emergencia climática, promoviendo buenas prácticas de gobernanza sustentable que preserven la calidad del agua, aire y tierra en la ciudad por medio del desarrollo de acciones que disminuyan los efectos ocasionados por las actividades productivas y sociales en nuestro territorio.

Estrategia general.

Generar una política pública municipal que contribuya a la preservación de la biodiversidad de nuestro medio ambiente; en equilibrio a una ruta de inversión económica amiga del desarrollo urbano sostenible.





Dependencias que intervienen en el eje.

Dependencias
*Dirección de Agua Potable
*Dirección de Obras Publicas
*Dirección de Panteón Municipal
*Dirección de Servicios Generales
*Dirección de Rastro y Mercado
*Dirección de Ecología y Medio Ambiente

2.- PROGRAMA ESTRATEGICO PARA EL CAMBIO CLIMATICO.

Para este Gobierno Municipal, la conservación y restauración de los recursos naturales es una prioridad en el proyecto de planificación y es uno de sus objetivos a cumplir. El gobierno municipal está comprometido con la calidad de vida de los habitantes del municipio y con el Desarrollo Sustentable de la región. Reconoce que las principales problemáticas en materia ambiental se derivan de la actividad minera, artesanal, manejo inadecuado de los residuos sólidos, deforestación de bosques y el mal manejo de las aguas residuales. Por lo que esta administración asume el reto a través de un compromiso cívico, social, político y de gestión ambiental coordinada. Es decir, el tema ambiental como una política pública prioritaria y fomentará la obtención de resultados para dar los primeros pasos en la solución a través de distintas acciones que se adapten a las distintas necesidades en materia ambiental.

Esta administración a través de sus respectivas dependencias, implementará el Programa y Campaña de recolección de residuos sólidos de alta contaminación como lo son las pilas alcalinas, los electrodomésticos, entre otros, con la finalidad de evitar que sean arrojados en barrancas, arroyos y tiraderos de basura.

Objetivo del Programa Estratégico para el cambio climático.

Instrumentar las leyes adecuadas que contribuyan a la preservación de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente

Estrategia del Programa Estratégico para el cambio climático.

Dar seguimiento a la planeación ambiental del municipio, mediante la vigilancia sanitaria, rehabilitación de infraestructura de agua potable y alcantarillado y principalmente el tratamiento de las aguas residuales.



Metas del Programa Estratégico para el cambio climático.

Metas	Indicador
*Aumentar la participación de la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente.	Total de acciones realizadas
* Incrementar la recolección de residuos sólidos.	Variación porcentual de residuos sólidos recolectados.

2.- Programa para la Protección del Medio Ambiente

Objetivo: Mantener el medio ambiente a través de una correcta planificación territorial, que permita el uso sostenible de los recursos naturales y mitigue el impacto ambiental.

Estrategia: Realizar un análisis y evaluación de las acciones para la protección y conservación del medio ambiente del municipio.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
2.1	Realizar Jornadas de reforestación en las zonas viables del municipio.	1000 árboles plantados	Porcentaje de árboles plantados.
2.2	Realizar recorridos para inspeccionar el drenaje de la cabecera y localidades y evitar derrames que afecten a la población	12 recorridos anuales	Porcentaje de recorridos realizados



3.- Programa para la recolección, traslado y manejo de residuos sólidos.

Objetivo: Contribuir con el bienestar social e imagen del municipio a través de una atención correcta de la recolección de residuos sólidos para no afectar los recursos naturales.

Estrategia: Manejar la recolección y la disposición final de los residuos sólidos de la manera correcta, para mantener limpio el municipio y que la población esté libre de enfermedades respiratorias y de la piel por el mal manejo de los residuos sólidos.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
3.1	Recolección de los residuos sólidos de acuerdo los horarios y rutas programadas.	Aumentar la frecuencia de la recolección de los residuos sólidos	Porcentaje de la población satisfecha con la recolección.
3.2	Llevar a cabo operativos de limpieza para erradicar los puntos de infección.	Erradicar al 90% los puntos de infección detectados	Porcentaje de erradicación de puntos de infección.
3.3	Adquisición de parque vehicular y mantenimiento del ya existente.	1 programa de parque vehicular para el saneamiento.	Porcentaje de cumplimiento del programa.

4.- Programa para el saneamiento de aguas residuales.

Objetivo: Contar con una planta tratadora de aguas residuales, que cumpla la normativa de Conagua.

Estrategia: Cumplir con la normatividad vigente con respecto al manejo de las aguas residuales.



Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
4.1	Contar con una planta tratadora de aguas residuales, que cumpla con la normatividad vigente.	1 planta de tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje proyecto de la planta

5.- Programa para la mejora de la infraestructura para el servicio de agua potable.

Objetivo: Rehabilitar y mejorar la infraestructura de la red de agua potable, para abastecer a toda la ciudadanía del municipio de San Miguel Totolapan.

Estrategia: Optimizar la red de distribución de agua potable, con la debida gestión operativa

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
5.1	Atender a la ciudadanía con obras de agua potable.	15 obras de agua potable en las localidades y colonias de la cabecera.	Porcentaje de avance de las obras programadas

6.- Programa para mejorar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado.

Objetivo: Contar con una red de drenaje libre de taponamientos y evitar la descargas a ríos o cauces naturales.



Estrategia: Rehabilitar la red de drenaje para el manejo adecuado de su disposición final.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
6.1	Atención de proyectos de obras de construcción y rehabilitación de drenaje.	100% de las obras programadas	Porcentaje de avance de las obras concluidas.

3.- PROGRAMA ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO URBANO.

Esta Administración Municipal comprende que la Imagen Urbana, desarrollo en la Cabecera Municipal y de las comunidades de San Miguel Totolapan, es una de sus riquezas y valores tangibles e intangibles que reflejan la condición especial de su desarrollo urbano, con características particulares y únicas, lo cual le ha permitido en estos dos últimos años convertirse y ser catalogado como un pueblo pacífico, con armonía, paz y tranquilidad, siendo un activo patrimonial de Guerrero y México, que debe ser cuidado y conservado a inicios del siglo XXI.

Por lo anterior, la política permanente a establecer en materia del Desarrollo Urbano estará basada en la condición urbanística particular de San Miguel Totolapan y en la conservación de su belleza arquitectónica, de su paisaje, de su funcionalidad y de la regulación del ordenamiento territorial.

Objetivo del Programa Estratégico para el desarrollo urbano.

Fortalecer el desarrollo urbano planificado de la cabecera municipal y de las localidades, para lograr comunidades seguras y sustentables.



Estrategia del Programa Estratégico para el desarrollo urbano

Contar con herramientas digitales para lograr un crecimiento urbano ordenado.

Metas del Programa Estratégico para el desarrollo urbano.

Metas	Indicador
*Mapear los cambios en el desarrollo urbano de las localidades del municipio.	1 mapa de línea base

7.- Programa para el desarrollo urbano.

Objetivo: Elaborar un modelo de desarrollo urbano con estándares de calidad, que permitan generar una infraestructura de calidad en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia: Llevar a cabo una cartografía integral del municipio, que permitan identificar cambios en el uso de suelo, infraestructura y servicios públicos.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
7.1	Evitar asentamientos en zonas de alto riesgo.	Ningún asentamiento irregular	Variación porcentual de asentamientos irregulares.
7.2	Control en la expedición de las licencias de construcción.	100% de las licencias autorizadas	Variación porcentual de licencias autorizadas
7.3	Actualizar la cartografía digital	Cartografía municipal actualizada	Porcentaje de cartografía digital actualizada



7.4	Elaborar mapas temáticos de riesgos	6 mapas temáticos de riesgos	Porcentaje de mapas temáticos de riesgos realizados
7.5	Atención a las solicitudes de construcción de calles con servicios integrales.	Atención a la demanda ciudadana	Porcentaje de solicitudes atendidas

8.- Programa para de mejora de la imagen urbana.

Objetivo: Mantener los espacios públicos.

Estrategia: Rehabilitar los espacios públicos y áreas verdes que impacten en la imagen urbana.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
8.1	Rehabilitar los parques y jardines.	5 parques rehabilitados	Porcentaje de parques rehabilitados
8.2	Mantener y remozar las plazas y plazoletas	12 espacios públicos rehabilitados	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados
8.3	Retiro de publicidad y propaganda colocados en postes de las calles principales.	12 operativos	Porcentaje de operativos realizados



EJE 3. DESARROLLO PARA LA PAZ, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD.

Todos los gobiernos municipales destinan esfuerzos y recursos para consolidar la capacidad institucional de su administración municipal, en el cual hemos dado los primeros pasos para generar gobernanza por medio de una ciudadanía participativa, lo que requiere de tiempo, constancia, dedicación, objetivos y metas.

En lo relativo a la prevención de violencia, es un hecho inaplazable que seguiremos trabajando desde coordinación interinstitucional; relación gobierno-sociedad; herramientas operativas y administrativas para la prevención de la violencia con base a evidencia; servidores públicos profesionalizados y especializados; marco normativo municipal actualizado; y sistemas de información y comunicación.

La inseguridad no solo es un tema de la policía, una parte esencial recae en su proceso de reclutamiento, selección, formación, capacitación y evaluación, por medio de un servicio profesional de carrera que permitan contar con elementos capaces de responder con eficiencia, calidad y profesionalismo, además de un alto sentido de respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y el marco de la gobernanza.

Hoy buscamos que nuestra policía municipal tenga visión de proximidad y esté orientada a la solución de problemas, donde el personal sea capaz de identificar las condiciones presentes en el entorno que facilitan o detonan las conductas delictivas, faltas o infracciones y que, a partir de esta información, se diseñen respuestas inmediatas. Nuestra estrategia de seguridad pública: “Fuerza San Miguel Totolapan”, replantea el camino de la seguridad en el ámbito local, con un enfoque basado en modelos institucionales apoyados en el uso de la tecnología lo que nos permitió la fase dos de migración del C2 a C4 sistema tecnológico que permitan una mejor gestión y toma de decisiones para la atención de incidentes que se tenga conocimiento y sean reportados por la ciudadanía.

El Índice de Paz México (IPM), muestra además que un buen funcionamiento del gobierno y los bajos niveles de corrupción son los pilares con mayores niveles de correlación en cuanto a los niveles de paz. Tan solo combatir los factores que impulsan la violencia no es suficiente para mantener la paz necesitamos asegurar un entorno empresarial sólido. Mejorar los niveles de paz en el municipio requiere estrategias más amplias que incluyan: participación ciudadana, abordar la corrupción y crear instituciones eficaces en las que la población confíe.

Respecto de la seguridad y protección de las personas, está en el análisis de oportunidades los temas de protección civil, que tiene como objetivo prevenir y salvaguardar a la población y a sus bienes, ante un desastre de origen natural o humano; en este sentido, es de vital importancia generar una política estratégica para la prevención de desastres, que fomente la gestión integral de riesgos.



Objetivo del eje.

Consolidar la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal, impulsar la cultura de la legalidad y Estado de Derecho, además del impulso a la participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno, asumiendo el papel central de una ciudad promotora de la paz, con énfasis en la prevención de la violencia y promoción efectiva de los derechos humanos para todas y todos.

Estrategia.

Implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las instituciones para el logro de un mejor desempeño de la administración, por medio de una alianza estratégica entre ciudadanía, academia y gobierno.

Dependencias que intervienen en el eje.

Dependencias
*Cabildo Municipal
*Dirección de Catastro Municipal
*Dirección de Comunicación Social
*Dirección de Deporte y Juventud
*Jefatura de Personal
*Dirección de Migrantes
*Oficialía del Registro Civil
*Oficialía Mayor.
*Dirección de Parque Vehicular
*Presidencia Municipal
*Dirección de Reglamentos
*Secretaría General
*Tesorería Municipal
*Informática y Mantenimiento
*Unidad de Transparencia
*Unidad de Evaluación al Desempeño
*Órgano de Control Interno Municipal
*Dirección de Seguridad Pública
*Dirección de Transito Municipal
*Dirección de Protección Civil
*Dirección de Asuntos Jurídicos



4.- PROGRAMA ESTRATEGICO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.

Esta Administración Municipal tiene como objetivo fortalecer la construcción de la convivencia de la sociedad en armonía, en orden, paz y transformación por medio del Programa de Seguridad Pública, que aborde el ánimo de indefensión y miedo provocado por la inseguridad pública, elemento que debilitan el tejido social, deterioran la calidad de vida y establece referentes contantes de incertidumbre colectiva. Dicho programa será aplicado por la Dirección de Seguridad Pública.

Este Gobierno Municipal reconoce la existencia de la crisis en las instituciones de Seguridad Pública, una de ellas entre otras cosas es el agotamiento del viejo modelo policiaco en el país, que hoy requiere su reconstrucción como sistema de garantía social para el trabajo de las instituciones del Estado y también reconoce que se realizan esfuerzos por encauzar a todo el sistema de seguridad pública. Se asume que uno de sus elementos para la reconstrucción tiene sus orígenes en el nivel de orden de gobierno más cercano a la gente y a la sociedad que es el Municipio. Pero que no es solo tarea única de este y por sus propias características pues se encuentra acotado por los límites de su competencia y por su marco financiero, además que exige la corresponsabilidad institucional de los órdenes de gobierno. La omisión de cualquier área de gobierno posibilita el surgimiento paulatino de bienes jurídicos tutelados en nuestras normas

La Administración Municipal comprende que al término de su gestión deberán modificarse los indicadores en sentido positivo que permiten mantener la cohesión social y la homogeneidad social mejorando la calidad de vida y fomentando solidaridad ciudadana.

Objetivo del Programa Estratégico de seguridad y protección ciudadana.

Generar políticas de seguridad y protección ciudadana, que garanticen a la ciudadanía los derechos de libertad y convivencia.

Estrategia del Programa Estratégico de seguridad y protección ciudadana.

Desarrollar acciones en materia de prevención de la seguridad como son las mejoras en alumbrado público, movilidad e infraestructura vial.

Metas del Programa Estratégico de seguridad y protección ciudadana.



Metas	Indicador
*Disminuir la incidencia delictiva con relación a años anteriores.	Variación porcentual de la incidencia delictiva
*Tener una cobertura del 80% de alumbrado público en el municipio.	Variación porcentual de la cobertura de alumbrado público en el municipio.
*Aumentar el numero de ciudadanos que se capacitan en los temas relativos a la protección civil ante la eventualidad de fenómenos naturales, incendios y siniestros.	Variación porcentual de personas capacitadas en temas de protección civil.

9.- Programa de seguridad pública.

Objetivo: Disminuir y prevenir los delitos a través de la coordinación interinstitucional, para garantizar la paz, estabilidad y justicia.

Estrategia: A través del fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y mejora salarial de los cuerpos de seguridad.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
9.1	Realizar operativos entre los tres órdenes de gobierno para inhibir los delitos.	12 operativos conjuntos	Porcentaje de operativos conjuntos
9.2	Capacitar los cuerpos de seguridad pública, para obtener las certificaciones.	80% del personal operativo	Porcentaje de elementos operativos acreditados
9.3	Adquirir vehículos para el personal operativo.	2 unidades policiales	Porcentaje de unidades adquiridas
9.4	Adquirir equipo de protección del personal operativo	15 elementos	Porcentaje de elementos con



			equipos adquiridos.
9.5	Desarrollar e implementar protocolos de atención con perspectiva de género.	1 protocolo	Numero de personas atendidas con el nuevo protocolo

10.- Programa de Prevención del Delito y Cultura Vial.

Objetivo: Disminuir y prevenir la violencia a través de actividades que permitan la integración y cohesión social.

Estrategia: Realizar actividades que conlleven a una paz y justicia social, y lograr disminuir la violencia y mejorar la cultura vial.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
10.1	Realizar talleres de orientación cívica, para prevenir la violencia.	12 talleres al año	Número de personas participantes
10.2	Organizar eventos deportivos y culturales, para un entretenimiento sano de los niños y juventud, fomentando la unidad familiar.	12 eventos al año	Número de eventos realizados
10.3	Realizar campañas en materia de educación vial	5 campañas al año	Número de campañas realizadas
10.3	Capacitación a los agentes de tránsito y a conductores del servicio público.	3 capacitaciones al año	Número de capacitaciones realizadas



11.- Programa de protección civil y gestión de riesgos,

Objetivo: Proteger la vida y el patrimonio de la población ante desastres naturales o provocados por el humano.

Estrategia: A través de la capacitación y formación de elementos de protección civil, cultura de protección civil se dará atención al objetivo del programa.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
11.1	Coordinación con los diferentes niveles de gobierno ante los desastres naturales.	Atención a todos los desastres naturales	Porcentaje de atenciones realizadas
11.2	Capacitar a los elementos en primeros auxilios y el combate de incendios forestales.	10 elementos capacitados	Porcentaje de personal capacitado
11.3	Campañas de difusión en las redes sociales de protección civil.	4 campañas	Numero de campañas realizadas

5.- PROGRAMA ESTRÁTÉGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Gobierno Municipal 2024-2027 tiene como objetivo central de su actuación, la rendición de cuentas y la transparencia en sus acciones, entendiendo a estas como un instrumento del buen ejercicio del poder público. Deber que tiene que ser identificado por los gobernados, ya que forman parte de un derecho constitucional y mejora la calidad de nuestra democracia, en el marco de la rendición de cuentas que los actuales gobernantes deben asumir como efecto



de su legitimidad

Se evaluará la actuación de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal, en función de los resultados que obtenga en los proyectos y programas bajo su responsabilidad, y del ejercicio del presupuesto que se les haya autorizado.

Se ejercerán las actividades de control y vigilancia en la aplicación de la normatividad interna y todas aquellas disposiciones que rigen el uso y aplicación de los recursos públicos, ingresos y egresos propios por parte de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal, para hacer la programación periódica de las auditorías a realizar en las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento Municipal solicitando la información que se requiera para llevarlas a cabo.

Este Gobierno Municipal tiene el objetivo de realizar una gestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establece el de ser un gobierno cercano a la sociedad y vinculado a sus demandas, anticipando las acciones de gobierno frente a las mismas.

De igual forma, se realizarán las acciones que las disposiciones legales aplicables establecen en el marco de la transparencia y eficiencia administrativa.

Objetivo del Programa Estratégico para el fortalecimiento de las finanzas públicas, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.

Mantener un equilibrio de las finanzas públicas, administrando correctamente los recursos financieros del municipio y se refleje en la prestación de servicios a la ciudadanía.



Estrategia del Programa Estratégico para el fortalecimiento de las finanzas públicas, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.

Implementar medidas de control interno y de disciplina presupuestal, para aumentar los ingresos fiscales y ejercer el recurso de manera transparente, y establecer acciones para capacitar al personal que redunde en beneficio de la ciudadanía.

Metas del Programa Estratégico para el fortalecimiento de las finanzas públicas, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información

Metas	Indicador
*Recaudar al 100% los ingresos presupuestados en la ley de ingresos.	Variación porcentual de los ingresos recaudados
*Cumplir con la entrega del informe semestral y cuenta pública en tiempo y forma.	Plazo de entrega de la cuenta pública

12.- Programa de recaudación de ingresos municipales

Objetivo: Incrementar los ingresos propios, incentivando a la ciudadanía al pago de sus impuestos, derechos y productos.

Estrategia: Instalar sistemas para la recaudación de servicios, mejorar el proceso del control interno financiero para transparentar mejor los ingresos fiscales.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
12.1	Actualizar el padrón de contribuyentes.	85% del padrón de contribuyentes	Porcentaje del padrón actualizado



12.2	Modernizar el cobro de catastro con un sistema adecuado.	Un sistema de cobro de predial	Numero de sistema adquirido
12.3	Fomentar la cultura de pago a través de la página oficial del municipio	12 campañas	Numero de campañas realizadas

13.- Programa de suministro de materiales y servicios

Objetivo: Lograr el suministro oportuno de los bienes y servicios que requieran las unidades administrativas para el desarrollo de sus actividades.

Estrategia: Realizar cotizaciones con anticipación para adquirir los bienes y servicios al mejor precio.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
13.1	Elaboración del programa anual de adquisiciones.	Un programa anual de adquisiciones	Porcentaje de cumplimiento del programa anual de adquisiciones
13.2	Elaboración de manuales o lineamientos para la adquisiciones y contratación de bienes y servicios.	1 elaboración de Manual o lineamientos de adquisición de bienes y servicios	Numero de manuales realizados

14.- Programa de transparencia municipal

Objetivo: Lograr la transparencia en la administración de los recursos municipales.

Estrategia: Profesionalizar al personal en los procesos de control interno que



conlleve a una eficiente administración de los recursos públicos.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
14.1	Instaurar un plan de austeridad durante el periodo de la administración municipal	1 plan	Porcentaje de objetivos cumplidos del plan
14.2	Revisar y actualizar la normatividad aplicable en el municipio, con el fin de que todas las áreas cumplan con esta.	100% áreas cumplan con la normativa	Porcentaje de áreas administrativas que cumplan con la normativa
14.3	Atender las observaciones que las instancias fiscalizadoras determinen.	Solventar al 100% las observaciones	Porcentaje de observaciones solventadas
14.4	Promover y verificar el cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información publica	100% de cumplimiento de obligaciones	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones.

15.- Programa de anticorrupción.

Objetivo: Lograr a través de políticas públicas inhibir actos de corrupción de los servidores públicos.

Estrategia: Realizar las acciones necesarias para no tener actos de corrupción y llevar un control de riesgos.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN

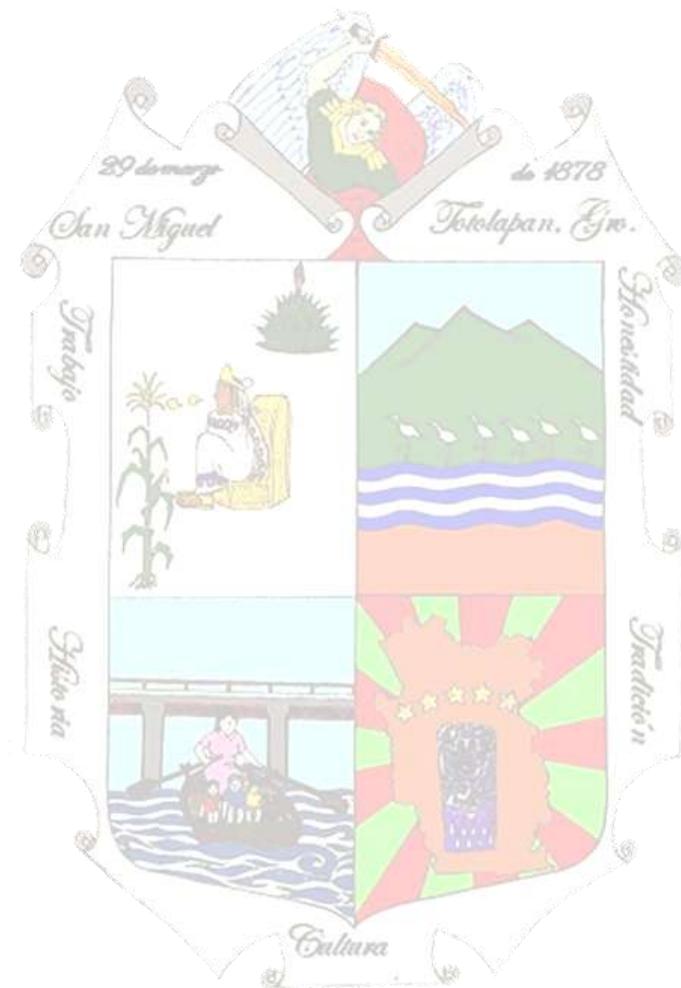
“Un Gobierno de Desarrollo y Paz Social”



**SAN MIGUEL
TOTOLAPAN**

2024 - 2027

15.1	Promover la presentación de	100% de	Porcentaje de
	las declaraciones patrimoniales de situación patrimonial de los servidores públicos	cumplimiento de las declaraciones patrimoniales	declaraciones patrimoniales
15.2	Realizar las Promociones de	100% de	Porcentaje de
	Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.	cumplimiento de los PRAS.	cumplimiento de los PRAS atendidos
15.2	Realizar revisiones y auditorias	100% de	Porcentaje de
	a las unidades administrativas	cumplimiento a las auditorias programadas	cumplimiento de las auditorias





EJE 4.- DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO.

Una tarea fundamental del gobierno municipal es garantizar que todas las personas en San Miguel Totolapan puedan cubrir sus necesidades básicas, especialmente las que están en situación de pobreza, desigualdad o marginación. Para lograrlo se debe avanzar progresivamente en el compromiso de respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, bajo los principios de universalidad, progresividad y equidad.

El bienestar es fundamental para la sociedad, y una prioridad dentro de los propósitos de cada uno de los gobiernos en sus tres esferas federal, estatal y municipal. Para la población un mayor bienestar representa el mejoramiento de las condiciones de vida. Nuestra premisa es promover una sociedad más justa, equitativa y con acceso a oportunidades para todas y todos.

El problema de insuficiencia de ingresos de los hogares requiere la coordinación de políticas que abarque un conjunto de acciones para el bienestar social; un enfoque de derechos sociales de programas que brinden protección social y apoyos económicos.

Hoy el bienestar humano trasciende más allá de la acumulación de riqueza. Factores como la salud, la educación, la cultura e incluso el bienestar psicológico son esenciales para una vida plena, sin embargo, son ignorados por los análisis económicos convencionales.

Esta administración tiene claro que, todas las acciones gubernamentales deben estar orientadas hacia una vocación del humanismo mexicano, donde uno de sus principales pilares es la inversión social para mejorar: salud, vivienda, educación, capacitación para el desarrollo de habilidades y la alimentación; donde las acciones para la cultura y deporte eviten que la niñez y adolescencia de hoy sea una problemática a resolver en el futuro.

Continuaremos con apoyos sociales, con especial atención a personas en situación de vulnerabilidad, personas de la tercera edad, promoción de los derechos de las mujeres, personas de la comunidad LGBTTTIQ+, y personas con discapacidad, entre otros temas pendientes de la agenda social que demandan bienes y servicios.

El conjunto de elementos que una persona necesita para disfrutar de una buena calidad de vida es lo que debe cristalizarse hoy como bienestar social, y resulta crucial para las políticas de cualquier gobierno. Esto subraya la necesidad de un nuevo paradigma más allá del PIB y el IDH, enfocándose en una comprensión más completa del bienestar humano para actuar con honestidad y justicia para todas y todos.



Objetivo del eje

Contribuir al desarrollo de todas las personas, a través de acciones fundamentadas en una política pública humana con alto sentido de responsabilidad para generar oportunidades socioeconómicas que incrementen la calidad de vida; donde la cultura, el deporte, la salud y la educación sean puentes de atención a grupos históricamente olvidados, trabajando en colaboración con la ciudadanía para vivir mejor.

Estrategia.

Crear acciones específicas que contribuyan al desarrollo social de personas en situación de vulnerabilidad por medio de bienes o servicios que generen bienestar en la población.

Dependencias que intervienen en el eje.

Dependencias
*Casa de la Cultura
*Dif Municipal
*Dirección de Educación y Cultura
*Dirección de Eventos Especiales
*Dirección de Salud
*Delegación de la Mujer
*Dirección de Crónica y Cultura

6.- PROGRAMA ESTRATEGICO PARA LA JUSTICIA Y EL BIENESTAR SOCIAL

Para este Gobierno municipal el Desarrollo Social, Bienestar Social y la Calidad de Vida son prioridades para atender, con objetivos a cumplir que permita con su logro, el acceso a la equidad e igualdad social, en acciones fundadas contra la pobreza multidimensional sus causas y sus consecuencias, que nos impiden transformar las condiciones de vida de la colectividad y acceder con ello a una nueva etapa de nuestra historia social. Sabemos de nuestras limitaciones y competencias, pero ello no impide que establezcamos acciones iniciales para poder acceder a la Justicia Social.

Entendemos que las acciones de Desarrollo y Bienestar Social, junto con sus resultados, pueden garantizar la satisfacción y la felicidad de los habitantes si se



realizan de manera integral, y con ello superar los indicadores que nos permitan reducir la condición de pobreza de segmentos importantes de la población e incrementar su calidad de vida mediante el acceso a bienes materiales y servicios, que forman parte del desarrollo humano, para convertir los desafíos en oportunidades de prosperidad y transformación para todos.

Objetivo del Programa Estratégico para la justicia y bienestar social.

Aportar al desarrollo de las personas en situación vulnerable, mediante programas sociales que permitan atender y resolver la problemática.

Estrategia del Programa Estratégico para la justicia y bienestar social.

Establecer medidas específicas, que permitan a los sectores de la población que están en vulnerabilidad, tengan las oportunidades de alimentación, educación y salud.

Metas del Programa Estratégico para la justicia y bienestar social.

Metas	Indicador
*Sostener la cobertura a los programas de atención de las personas vulnerables.	Variación porcentual de personas beneficiadas

16.- Programa de Bienestar social.

Objetivo: Disminuir las desigualdades socioeconómicas y promover una cultura de tranquilidad y paz social.

Estrategia: Mejorar la calidad de vida a los diferentes grupos sociales de la población.



Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
16.1	Contribuir a la economía familiar a través de la distribución de despensas con productos básicos.	Atender a las familias más vulnerables.	Porcentaje de familias atendidas

7.- PROGRAMA ESTRATEGICO DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Esta Administración Municipal reconoce en el deporte y sus manifestaciones una de las principales actividades humanas que dignifican a la persona, le permiten comprender la diversidad de sus potencialidades garantizando el respeto y cuidado de su salud. Asume que el deporte puede mejorar la calidad de vida de los Totolapenses, que de manera directa promueve actividades recreativas y estimulantes para el desarrollo físico, humano y mental. Puede, además, prevenir enfermedades como la obesidad, diabetes y problemas cardiovasculares, entre otros. Se ha comprobado también ser un indicador muy importante para reducir los índices de delincuencia, violencia y adicciones en la población, principalmente en los jóvenes.

Objetivo del Programa de fomento a la actividad deportiva.

Crear un sistema municipal que fomente el deporte.

Estrategia del Programa de fomento a la actividad deportiva.

Coordinar las acciones que permitan a la ciudadanía de todas las edades que lleven a cabo una actividad física.

Metas del Programa Estratégico de fomento a la actividad deportiva.



Metas	Indicador
* Incrementar la actividad física en la ciudadanía	Encuestas

17.- Programa de fomento al deporte.

Objetivo: Disminuir la vida sedentaria de los diferentes niveles de edad de la población, mediante la práctica de actividades recreativas, físicas y deportivas.

Estrategia: Promoción del deporte en la pagina de internet y redes sociales del municipio y en el servicio público.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
17.1	Realizar eventos deportivos para promover la actividad física y convivencia familiar.	8 eventos deportivos	Porcentaje de eventos deportivos realizados
17.2	Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de realizar actividad física	100% de alumnos de todos los niveles	Porcentaje de la población estudiantil concientizada

8.- PROGRAMA ESTRATEGICO DE CULTURA Y EDUCACION

Reconocemos que la educación es un eje rector y contribuye el desarrollo de las comunidades y el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes. Asimismo, se sostiene que la educación pública es el instrumento de movilidad social e igualdad de oportunidades.

Se establecerá y promoverá la educación formativa, y de valores cívicos en el ámbito de la competencia municipal ante las autoridades respectivas y en la



sociedad, para que estas acciones impacten en las diversas capas de la sociedad, entendiendo que sin valores comunes de identidad colectiva de carácter cívico, la sociedad comienza a degradarse, provocando con ello el debilitamiento de la cohesión social.

Este Gobierno Municipal habrá de encaminar sus esfuerzos a una acción de Cultura Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero. Este gobierno entiende que la política cultural y de las artes está enfocada a todos los grupos sociales, pero tendrá especial atención, énfasis y prioridad en los jóvenes, así como la Formación de Nuevos Públicos facilitando la asistencia de los Totolapenses a las manifestaciones artísticas de calidad y en proveer espacios y oportunidades para el desarrollo de talentos en las diversas disciplinas del arte.

Objetivo del Programa de cultura y educación.

Fomentar que la educación y la cultura contribuyan al desarrollo social de los diferentes niveles de edad del municipio.

Estrategia del Programa de cultura y educación.

Promover que el deporte y la cultura sea para toda la comunidad del municipio.

Metas del Programa Estratégico de cultura y educación.

Metas	Indicador
* Incrementar los eventos culturales	Número de personas que realizan actividades culturales





18.- Programa de difusión de la educación.

Objetivo: Garantizar a la población estudiantil el derecho a una educación inclusiva e integral.

Estrategia: Fomentar la corresponsabilidad de la educación para asegurar el capital social que coadyuve al desarrollo del municipio.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
18.1	Contar con un padrón y diagnóstico de las necesidades de las escuelas públicas.	Un padrón	Porcentaje de necesidades atendidas
18.2	Mantener y operar la biblioteca municipal.	1 programa	Porcentaje de acciones realizadas

19.- Programa de difusión de la cultura.

Objetivo: Fomentar la identidad cultural de la ciudadanía del municipio.

Estrategia: Realizar actividades culturales para beneficio de la ciudadanía.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
19.1	Realizar talleres culturales en escuelas básicas del municipio	12 talleres programados	Porcentaje de talleres culturales realizados
19.2	Realizar eventos de difusión cultural como festivales, muestras gastronómicas y exposiciones.	10 eventos de difusión cultural programadas	Porcentaje de eventos realizados



9.- PROGRAMA ESTRÁTÉGICO DE LA MUJER

Durante la presente Administración Municipal 2024-2027 se establecerá el Programa de Equidad de Género Municipal, el cual contendrá metas y objetivos a alcanzar basado en la delimitación de necesidades específicas de las mujeres en el municipio, de sus demandas, prioridades y propuestas que permitan mediante acciones afirmativas el acceso al trabajo, salud pública, disminución de la violencia de género en todos sus tipos mediante campañas de concientización e información a la población, vinculándose con autoridades Federales y Estatales, y con los programas respectivos que al efecto editan, así como con organizaciones civiles vinculadas al tema de género.

El programa de Gobierno Municipal de atención al Género contendrá como meta la alfabetización para mujeres con comunidades de alta marginación que se coordinará con la dirección de educación y el Instituto Municipal de la Mujer, y además tanto con las autoridades estatales como federales vinculadas al tema

Objetivo del Programa de la mujer.

Asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres.

Estrategia del Programa de la mujer.

Promover y elaborar la agenda de género para lograr un municipio seguro para las mujeres.

Metas del Programa Estratégico de la mujer.

Metas	Indicador
* lograr una colaboración continua con las autoridades estatales y federales para que los casos de violencia de género se atiendan	Porcentaje de atenciones del municipio.



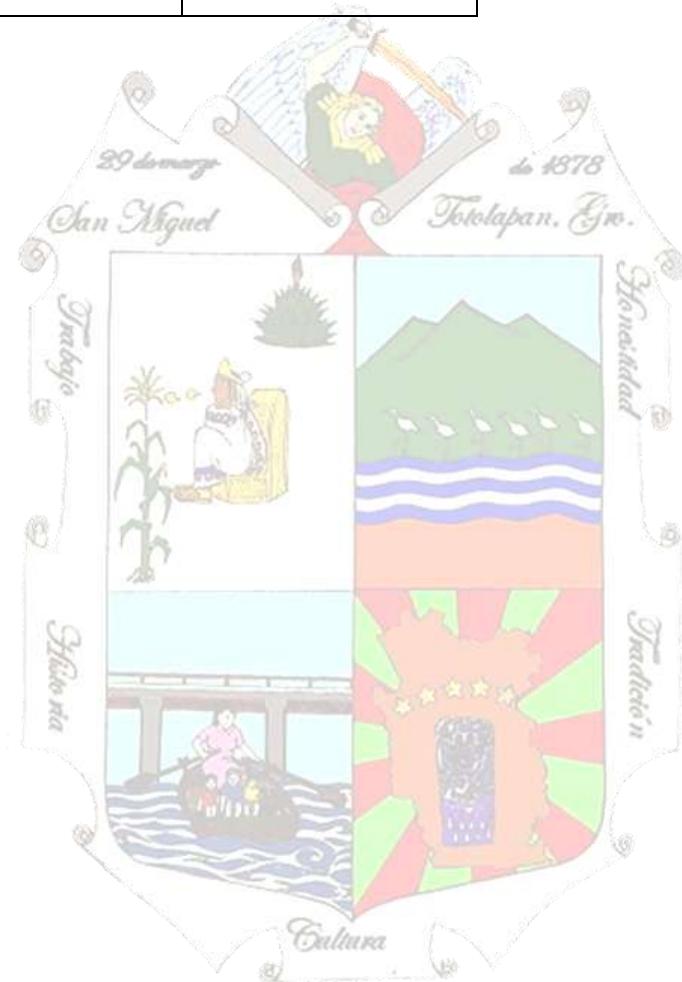
20.- Programa de igualdad de género.

Objetivo: Fomentar la igualdad de trato entre las mujeres y hombres, con perspectiva de los derechos humanos.

Estrategia: Promover la igualdad y la no discriminación para evitar cualquier tipo de violencia contra la mujer.

Acciones

No.	Línea de acción	Meta	Indicador
20.1	Implementar talleres para el desarrollo de habilidades que las vuelva productivas	2 talleres al año	Número de mujeres capacitadas
20.2	Promover el uso del lenguaje inclusivo en los mensajes del gobierno municipal	2 campañas	Numero de comunicados





7.- EVALUACION

Para mejorar la calidad de las políticas públicas es de gran importancia que su evaluación sea temprana y oportuna, es decir, que la misma esté presente desde el momento del diagnóstico de las problemáticas sociales que buscan solucionarse. Cada uno de los programas, estrategias y líneas de acción que contiene este plan, se instrumentarán a través de los programas operativos anuales de cada dependencia con la asignación de un presupuesto para la materialización del bien o servicio. Al finalizar cada ejercicio fiscal se evaluará el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario y las actividades de planeación. De esta manera, se medirá el impacto y resultado del plan, los programas y el desempeño de la administración pública municipal.

Para este periodo de gobierno, se contará con una unidad técnica de evaluación del desempeño, para asegurar la responsabilidad en el cumplimiento de diseño y resultados de los programas presupuestarios ante revisiones de instancias auditadoras y/o evaluadoras, cuya función principal es capacitar, sistematizar y dar seguimiento al núcleo central de la planeación por resultados.

Para el proceso de evaluación la acción pública se monitoreará trimestral, semestral y anualmente. Los resultados de dicha evaluación, se darán a conocer trimestralmente a través de la Unidad de Transparencia del Municipio.

